



DECRETO N° **2793**/2015
ARICA, 19 de Febrero del 2015

VISTO S:

- Estos antecedentes:
- Presentación de Doña ELIANA DEL CARMEN OLIVEROS BUZETA Cedula de Identidad N° 7.082.0900-2, Prov. Finanzas N° 6961 de fecha 17 de Febrero de 2015, Prov. Alcaldicia N° 3766-I de fecha 13 de Febrero de 2015, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-388 en el giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, con fecha 05 de Febrero de 2015 apelando a la facultad del artículo 5° La Ley de Alcoholes 19.925.
 - Ord. 342 del 13 de Febrero de 2015 de Asesoría Jurídica que emite informe de contribuyente, sobre petición de la Sra. OLIVEROS BUZETA, quien tiene la Visación o Contrato de Arriendo de la Patente de Alcoholes
 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- Que la Providencia Alcaldicia N° 3766-I autoriza lo propuesto por Asesoría Jurídica en Ord. N° 342 del 13 de Febrero de 2015.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a Continuación:

NOMBRE : ROBERTO MONJIN GUTIERREZ
RUT : 2.914.520-2
DOM. COM. : JOSE VICTORINO LASTARRIA N° 1207
ROL : 4-388
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTI ALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/BCA/MOP/MCC/SRR.-

ALCALDIA